

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Sucesión 2022-00004

Teniendo en cuenta el informe secretarial se dispone:

1-Previo al reconocimiento de personería al apoderado de las señoras SONIA GUADALUPE ARIAS MORA y, ESTEFANIA ARIAS COBOS deberá allegar el registro civil de nacimiento con la constancia de reconocimiento por parte del causante NACOR ELIZAR ARIAS, como quiera que en el aportado no se evidencia nota marginal con dicha anotación conforme lo señala el artículo 5º del Decreto 1260 de 2970, en caso contrario alléguese el registro civil de matrimonio de los progenitores.

Cumplido lo anterior el despacho se pronunciará respecto del escrito de contestación allegado al proceso.

2-La comunicación proveniente de Bancolombia, Davivienda, Banco Popular y FIDUPREVISORA se agrega al proceso y su contenido se pone en conocimiento de los interesados.

3-Reconocer al señor EDISON NICOLAS ARIAS COBOS como heredero del causante, en su calidad de hijo, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Reconocer personería a la Doctora ANGELA VIVIANA SANCHEZ GARCIA como apoderada del heredero EDISON NICOLAS ARIAS COBOS en los términos y para los fines del poder conferido.

Previo al reconocimiento de IVAN ANDRES ARIAS RODRIGUEZ deberá allegar el registro civil de nacimiento con la constancia de reconocimiento por parte del causante NACOR ELIZAR ARIAS o en su defecto el registro civil de matrimonio de los progenitores.

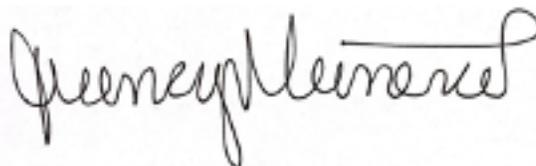
Tener en cuenta la publicación de emplazamiento de que trata el artículo 490 del Código General del Proceso.

En conocimiento de los interesados la respuesta enviada por parte de Secretaria de Hacienda y movilidad.

Las notificaciones realizadas por el apoderado a los señores SONIA GUADALUPE ARIAS MORA, ESTEFANIA ARIAS COBOS se tendrán en cuenta una vez se acredite el parentesco con el causante.

Oficiese a la oficina de Instrumentos públicos zona Norte para que se sirva dar respuesta a la medida comunicada por éste Despacho con oficio 489 del 22 de abril de 2022.

NOTIFIQUESE,



FRANCY HERRERA PEDRAZA
JUEZ -E

